



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 210-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 11 OCT. 2013

VISTO: El Oficio Nº 1090-2013-PRE/PECH-06, de fecha 01.10.2013, relacionado con la designación de la Comisión que tendrá a su cargo la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Informe Nº 080-2013-GRLL-PRE/PECH-06-4.CPAT, de fecha 26.09.2013, el encargado de la Oficina de Control Patrimonial se dirige al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicio Generales, señalando que al encontrarse pronta la finalización del año 2013, debe efectuarse el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 121º del Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Nº 29161, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; remitiendo la propuesta de los miembros y el personal de apoyo que integrarán dicha Comisión; documento derivado a la Oficina de Administración;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia manifestando que conforme a la normatividad glosada, ha dispuesto la toma de inventario físico de los almacenes del PECH al 31.12.2013; proponiendo la designación de la Comisión de Inventarios Año 2013;

Que, mediante proveído inserto en el documento a que se refiere el Considerando precedente, la Gerencia dispone la designación de la Comisión mediante Resolución Gerencial;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala como función, atribución y obligación de las Entidades, entre otras, realizar acciones vinculadas a bienes muebles, tales como, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición; Organizar y presidir los actos mediante los cuales se dispone su enajenación; Codificarlos, y, Realizar Inventarios Anuales; en concordancia con lo previsto en el artículo 121º del mismo Reglamento, el cual señala que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan; debiendo efectuarse un inventario anual con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año; bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la Comisión de Inventario de bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2013, la misma que queda conformada según se detalla a continuación:

COMISION DE INVENTARIO FISICO BIENES MUEBLES

- | | |
|--|------------|
| • ING. GUILLERMO HELI ALVAREZ CARRILLO | Presidente |
| • C.P.C. LUCIO RONALD VARAS GORDILLO | Miembro |
| • LIC. ADM. JULIO ALBERTO LANDERAS ALZA | Miembro |
| • BIOLG. JULIO ALBERTO GUERRERO CORCUERA | Miembro |
| • SR. WALTER HUMBERTO SANCHEZ SANCHEZ | Miembro |

PERSONAL DE APOYO

- | | |
|---|--------------------------------|
| • SR. FERNANDO VALDEMAR CRUZADO VALLEJO | Sede Central |
| • SR. PEDRO ARMENGOL SANTOS MOZO | San José - Cerros |
| • SR. FELIX PUESCAS MORAN | San José - ORH |
| • SR. LIDER CASTILLO CALLE | San José - ORH |
| • SR. GUILLERMO CUEVA MORALES | San José - Desarrollo Agrícola |
| • SR. FELIPE FERNANDO DIAZ SILVA | San José - Desarrollo Agrícola |
| • SR. JUAN ANTONIO AVALOS PESANTES | San José - Mantenimiento |
| • SR. ELMER ROGER MARIÑOS RODRIGUEZ | San José - Mantenimiento |
| • SR. JORGE JUAN VELASQUEZ ZEVALLOS | San José - DEE |
| • SR. PEDRO DURAN MUÑOZ | San José - DEE |
| • SR. WALTER HUGO ZAMORA CIUDAD | San José Coordinación Adm. |
| • SR. LUIS ALBERTO DELGADO SOLORZANO | San José - Desarenador |
| • SR. FRANKLIN PRADO ROMAN | San José - Desarenador |
| • SR. NILTON WALTER CASTILLO BURGOS | Bocatoma |
| • SR. JUAN JOSE GAMARRA CAMACHO | Bocatoma |

SEGUNDO.- La Comisión designada, deberá presentar su Plan de Trabajo a la Oficina de Administración en un plazo de diez (10) días calendario de notificados con la presente Resolución Gerencial, e iniciará sus funciones el día 14 de octubre del presente año, debiendo considerar el cierre del inventario al 31 de diciembre del año en curso.

TERCERO.- Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial a los miembros designados y hágase de conocimiento de las diferentes Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ

Gerente